



ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

TRABAJO INTEGRADOR FINAL (TIF)

IMPORTANCIA DE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO A NIVEL FEDERAL

AUTOR: PUTZEYS, JUAN PATRICIO

DIRECTOR: CAINZOS, MARCELO ÁNGEL

MAYO 2022



1. RESUMEN

En el presente trabajo se aborda el estudio de la Red Federal de Control Público (RFCP) como un emprendimiento organizacional que integra el control y la auditoría a nivel federal.

Se analiza su conformación y los factores que favorecen el fortalecimiento del control interno de las instituciones ejecutoras de los programas sociales, en miras al desarrollo de herramientas que optimicen el envío de información por parte de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) a los Organismos de Control Local (OCL).

El planteo propuesto trasluce la necesidad de alcanzar una mayor interacción entre todos los actores que intervienen en las auditorías desarrolladas en el marco de la RFCP, mediante una participación más activa de las UAI en el suministro de los insumos necesarios para ejecutar los proyectos planificados y, en definitiva, lograr a través de ello ciertas mejoras en las siguientes instancias del proceso de auditoría: planificación, ejecución y seguimiento de la implementación de las acciones correctivas.

PALABRAS CLAVE: Red Federal de Control Público, Auditoría de Programas Sociales Nacionales, Rol de las Unidades de Auditoría Interna.



2. ÍNDICE

Tabla de contenido

1. RESUMEN	2
2. ÍNDICE	3
3. INTRODUCCIÓN	4
4. PLANTEAMIENTO DEL TEMA	6
5. OBJETIVOS PROPUESTOS (GENERALES – ESPECÍFICOS)	8
6. MARCO TEÓRICO	9
7. DESARROLLO	17
7.1 Evolución y resultados	17
7.2 Planeamiento 2022 de la RFCP	19
7.3 Diseño de herramientas de mejora	22
7.4 Relevamiento de la situación actual	23
8. DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA DE REQUERIMIENTO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LOS OCL	28
9. CONCLUSIÓN	30
10. BIBLIOGRAFÍA	31
11. ANEXO	33



3. INTRODUCCIÓN

Definida la Red Federal de Control Público como un emprendimiento organizacional que integra y complementa las estructuras estatales de fiscalización y auditoría, se estudia aquí la interacción entre los distintos componentes, a través de los documentos técnicos, antecedentes de jornadas, metodologías de intercambio de información que se fueron modificando, las dificultades evidenciadas y las oportunidades, aspectos a fortalecer y objetivos de mejora.

La metodología empleada es descriptiva y explicativa, a su vez es cualitativa. La recolección de información proviene de fuentes primarias y secundarias. Se utilizan para el análisis los antecedentes normativos y técnicos, documentales y encuestas.

En función de lo establecido, se realiza un estudio cualitativo a los efectos de examinar la evolución de la RFCP, su incidencia en el control interno y el desarrollo de herramientas para mejorar la estandarización del envío de la información a los OCL a los efectos que exista mayor interacción entre las UAI, SIGEN y los OCL, lo cual tiene por finalidad enriquecer los procesos de planificación y de ejecución de las auditorías.

Se estima que tales medidas tienen un efecto positivo sobre el proceso de auditoría en su conjunto, lo cual derivará en mejores observaciones y conclusiones y ello, en definitiva, favorecerá la mejora de los procesos de gestión de los organismos públicos a través de los que, a nivel provincial o municipal, se lleva adelante la ejecución de los programas sociales.

Motivan la elección del tema la formación profesional del suscripto como abogado y, en particular, su experiencia laboral en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, efectuando entre otras tareas, la coordinación de las gestiones vinculadas con las auditorías desarrolladas en el marco de la RFCP y el ordenamiento y clasificación de los programas y transferencia de información a los OCL, cuyo desempeño permitiera observar el proceso evolutivo al que antes se hiciera referencia y las oportunidades de mejora que paulatinamente pueden presentarse.

Se aprecia que las proposiciones del presente trabajo revisten utilidad no solamente para los equipos técnicos de los organismos de control provinciales y municipales, sino también para la propia Sindicatura General de la Nación como órgano de control interno del Poder Ejecutivo Nacional, ya que se examina la evolución de la RFCP como institución capaz de



contribuir y promover el fortalecimiento del control interno de las jurisdicciones bajo su órbita y se aborda una posibilidad de mejora respecto del actual esquema de envío de información por parte de las UAI a los OCL, todo en procura de optimizar el desarrollo de las tareas de control.



4. PLANTEAMIENTO DEL TEMA

La Red Federal de Control Público constituida en el año 2002 vino a irrumpir en la esfera de la auditoría gubernamental con una nueva forma de articulación del control público a nivel nacional y local, lo que ha llevado a diseñar y re diseñar distintos mecanismos para evolucionar progresivamente en estadios superiores de institucionalidad.

Dicha evolución se ha dado no solo en la participación creciente de organismos de control del nivel nacional, provincial y municipal, que trasunta un mayor nivel de involucramiento y compromiso con el control de los programas sociales; sino que dicha evolución también está presente en la normalización y sistematización de los procedimientos internos que hacen al funcionamiento de la Red, la que en definitiva deriva del planteo de cómo ese control puede mejorarse a partir de la propia experiencia.

Si bien la Red Federal se encuentra integrada por organismos de control gubernamentales, su composición intrínseca resulta disímil, ya que confluyen organismos de distinto nivel de gobierno, estructuras de control interno y externo y, en esencia, experiencias distintas en lo que hace a la ejecución de auditorías operacionales o de gestión.

Ello ha llevado a que desde la SIGEN se procure impartir capacitaciones que hagan a la formación de los equipos técnicos de los OCL, unificando y homogeneizando criterios y pautas de trabajo, a fin de alcanzar la especificidad necesaria que permita un control eficaz y eficiente de los programas de políticas sociales.

A título de ejemplo de uno de tales antecedentes, cabe mencionar el documento denominado “Herramientas de Auditoría de Programas Sociales”, presentado en el año 2011, que vino a proporcionar *“a través de procedimientos, cuestionarios y guías de trabajo de carácter general, una herramienta de consulta ágil y actualizada, a partir de la cual el usuario podrá adecuar a su contexto los documentos que utilizará para planificar, ejecutar y monitorear los planes, programas y/o acciones de tipo social, objeto de control de la Red Federal de Control Público”* (Manual de SIGEN, 2011., pág. 14).

Sin embargo, se aprecia que tales documentos están destinados a los equipos de auditores de los OCL que tienen a su cargo la realización de las auditorías, proporcionándoles una



serie de lineamientos útiles a los fines del desarrollo del trabajo de campo y de la elaboración de los informes, aunque con menor previsión e incidencia sobre qué insumos, en qué momento y por qué medios las Unidades de Auditoría Interna proveerán los antecedentes necesarios para que aquellos cumplan oportuna y debidamente su cometido, como así tampoco acerca de qué resguardo tendrá la información así suministrada.

En orden a lo expuesto, se estima de suma importancia avanzar en la sistematización a nivel federal de la información con la que deben contar los OCL para ejecutar las auditorías programadas. Ello facilitará una efectiva revisión de la información remitida y su consideración al momento de aplicar los procedimientos de auditoría y confeccionar el informe; asimismo, será de utilidad para que los auditores puedan focalizarse en los puntos críticos objeto de control y, finalmente, efectuar el seguimiento de las observaciones generadas.

De esta manera, se convoca a examinar y trabajar sobre uno de los aspectos que integran el denominado *in put* del proceso de auditoría, en este caso aquel que tiene como principal actor a las unidades de auditoría interna de las jurisdicciones nacionales cuyos programas sociales son auditados.

Por su parte, cabe mencionar que las unidades de auditoría interna conforman junto a la SIGEN el “sistema de control interno” instituido por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en tanto la Sindicatura reviste la condición de órgano normativo, de supervisión y coordinación de dicho sistema. Ello así, se deriva que el accionar del conjunto de las UAI y de la SIGEN debe resultar sincrónico, característica que debe estar igualmente presente en lo atinente a su desenvolvimiento en el marco de la Red Federal de Control Público.

El tratamiento del tema aquí en estudio, refiere justamente a cómo optimizar el funcionamiento sincrónico de las distintas UAI y de la SIGEN en su relación con los OCL, procurando que éstos reciban en tiempo y modo adecuado la información que se requiere para ejecutar los proyectos de auditoría contemplados en la planificación anual de la RFCP y que genere valor para el producto final que es el informe de auditoría.



5. OBJETIVOS PROPUESTOS (GENERALES – ESPECÍFICOS)

Objetivo General:

Los OCL realizan las auditorías planificadas con la información que requieren vía correo electrónico a las UAI. Dicha información, contiene los datos relativos a diversos programas nacionales de carácter social (vgr. salud, infraestructura, vivienda, promoción del empleo, desarrollo social, educación, formación y capacitación laboral), ejecutados en las provincias y en los municipios por los diversos ministerios y organismos que integran la RFCP.

El objetivo general del trabajo radica en analizar la evolución en los resultados y productos de la RFCP, como contribución al fortalecimiento del control interno y, a partir de ello, diseñar mejoras en el envío de información a los OCL, que constituye el insumo básico del proceso.

Objetivos Específicos:

- Describir el marco conceptual y contextual de la RFCP y principales antecedentes y normativa aplicable.
- Identificar posibles carencias en el proceso de envío de información a los OCL a los efectos de que puedan planificar y realizar las tareas de control encomendadas.
- Diseñar herramientas que permitan fortalecer el proceso de envío de información a los OCL poniendo foco en la mejora.



6. MARCO TEÓRICO

La Red Federal de Control Público es un emprendimiento que integra y complementa las estructuras estatales de fiscalización y auditoría nacional, provinciales y municipales y del que participan órganos de control de la totalidad de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de diecinueve municipios; abarcando el control de programas de los Ministerios de Desarrollo Social, Educación, Salud, Agricultura, Trabajo, Ambiente, Desarrollo Territorial y Hábitat, Interior, la Agencia Nacional de Discapacidad y otros a incorporarse en el futuro.

Su finalidad es evaluar el desempeño de los programas sociales y contribuir a optimizar su operatoria, lo cual debe impactar positivamente en la gestión de dichos programas y deriva, como consecuencia inmediata, en una mejora del sistema de control interno de las jurisdicciones nacionales que tienen a su cargo el diseño y administración de los mismos.

La Red Federal concentra a una variedad de actores involucrados (Presidencia de la Nación, Ministerios, Unidades de Auditoría Interna, Tribunales de Cuentas provinciales y municipales, Auditorías Generales, Sindicaturas Generales y Dirección de Auditoría,) que encuentran, a través de los resultados del control un mecanismo de retroalimentación para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el manejo de los fondos públicos.

Su finalidad es lograr la cobertura territorial del control de los programas sociales a nivel federal.

Una de las mayores fortalezas de la Red Federal reside en que las auditorías son realizadas por técnicos de cada jurisdicción, conocedores de la realidad y problemáticas locales, lo que posibilita la creación de un método articulado y federal para un control más eficaz, que atienda a las particularidades de cada región (SPTCRA–SIGEN. El control al servicio de las Políticas Públicas, para una Argentina más libre, justa y soberana, 2013., pág. 76).



6.1 Red Federal de Control Público

Antecedentes

La RFCP tiene su origen el 28 de febrero de 2002, fecha en la cual se suscribió el Convenio N° 27 entre la Auditoría General de la Nación, el Secretariado Permanente de los Tribunales de Cuentas de la República Argentina, la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Asociación del Personal de los Organismos de Control.

El fin propuesto comprometía a los suscriptores a brindar sostén al desarrollo de las acciones paliativas generadas por el Estado Nacional como respuesta a la emergencia social.

En tal sentido, la Sindicatura General de la Nación fue experimentando diferentes dispositivos de promoción con el objeto de involucrar a los distintos actores. Ello así, el 23 de mayo de 2002 se firmó el Acta de Constitución de la RFCP, donde sólo adhirieron a la Red la propia SIGEN, la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Auditoría General de la Provincia de Salta y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Asimismo, el día 24 de mayo de 2002, adhirió a la misma la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Posteriormente adhirieron la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y los Tribunales de Cuentas de las Provincias de Misiones, Río Negro, La Pampa y Entre Ríos.

Seguidamente, en la reunión realizada el 4 de julio de 2002, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría Federal y se eligieron sus autoridades, quedando conformado de la siguiente manera:



Presidencia:	Sindicatura General de la Nación.
Vicepresidencia:	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Secretaría:	Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.
Vocalías:	Auditoría General de la Provincia de Salta.
	Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
	Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
	Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones.
	Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.
	Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.
	Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.

Luego, este proceso tuvo su culminación en el año 2004 con la firma del acuerdo entre la Red Federal y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina que tuvo lugar en el salón Blanco de la Casa de Gobierno, dando lugar a sumar a esta iniciativa al resto de las provincias.

Finalmente, mediante la sanción del Decreto N° 38/2014 se reconoce a la RFCP como un instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados



por el Gobierno Nacional, quedando integrada por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por los MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL, DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE EDUCACION, DE SALUD, DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Y DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA y las respectivas Unidades de Auditoría Interna de cada Ministerio, por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES, por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION y por los órganos de control provinciales y municipales adheridos.

Conformación actual de la Red Federal de Control Público

a) Sindicatura General de la Nación

Asisten en esta actividad al Síndico General de la Nación las siguientes áreas:

- Coordinación de Departamento Red Federal de Control Público – Coordinación de División Red Federal de Control Público.
- Gerencia de Control Sector Productivo – Subgerencia de Control de Organismos y Jurisdicciones del Sector Productivo - Sindicaturas Jurisdiccionales de Agricultura, Ganadería y Pesca; Desarrollo Territorial y Hábitat; Turismo, Deportes, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Obras Públicas.
- Gerencia de Control Sector Social – Subgerencia de Control de Organismos y Jurisdicciones del Sector Social – Sindicaturas Jurisdiccionales de Desarrollo Social, Mujeres, Géneros y Diversidad; Educación; Salud; y Trabajo y ANSES.
- Gerencia de Control Sector Institucional – Subgerencia de Control de Organismos y Jurisdicciones del Sector Institucional - Sindicaturas Jurisdiccionales de Ciencia, Tecnología e Innovación; y Presidencia.

b) Unidades de Auditoría Interna

- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.
- Ministerio de Educación.



- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Ministerio de Obras Públicas.
- Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

c) Organismos de Control Local (OCL)

- Tribunales de Cuentas Provinciales

Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán.

- Otros Organismos o Entidades de Control

Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Auditoría General de la Provincia de Salta, Dirección General de Auditoría de la Provincia de Tucumán, Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sindicatura General de la Provincia de Santa Fe y Sindicatura General de la Provincia de Salta.

- Tribunales de Cuentas Municipales

Bell Ville (Córdoba), Comodoro Rivadavia (Chubut), Córdoba, General Roca (Río Negro), Gdor. Ing. Valentín Virasoro (Corrientes), La Banda (Santiago del Estero), La Rioja, Rosario (Santa Fe), Río Grande (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Río Cuarto (Córdoba), Salta, San Carlos de Bariloche (Río Negro), San Francisco (Córdoba), San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Trelew (Chubut) y Viedma (Río Negro).

- Otros Organismos de Control Municipales

Sindicatura General Municipal de Ushuaia. Sistema de Contralor Municipal de El Bolsón (Río Negro).



6.2 Programas Sociales

Un programa social, en general, conlleva una iniciativa por parte del Estado destinada a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Los programas sociales, por su parte, refieren a un conjunto de acciones concretas de las políticas sociales dirigidas a sectores previamente determinados de la población, cuya finalidad se orienta a contribuir a una mejora sustancial de la calidad de vida y el modo de vida de las personas, haciendo foco en la consolidación de derechos, la construcción de capacidades y la contención de vulnerabilidades sociales. Por ello, se encuentran relacionados a todos los ámbitos de la vida social y funcionan como indicadores del bienestar social. Los medios introducidos para llevar a cabo estas acciones son diversos, y pueden consistir en: a) transferencia de recursos, b) procesos facilitadores de la satisfacción de necesidades, c) producción y sistemas productivos para mejorar situaciones sociales, d) distribución de ingresos o de bienes y servicios, e) capacitación e inversión en el capital humano, f) organización e introducción de tecnologías organizativas para producir cambios en las situaciones sociales, g) intervención ante situaciones que se aparten de una normalidad socialmente definida, h) sistemas de interacción en los que intervengan nuevos actores sociales y se creen nuevos sistemas de relaciones, i) promoción de actividades con objetivos sociales; entre muchos otros; pudiendo utilizarse uno de ellos o la combinación de varios (Guía de programas sociales del Estado Nacional, 2020., pág. 8).

6.3 Auditorías

Conforme a lo establecido por la Resolución SIGEN N° 152/2002, la cual aprueba las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, le compete a la Auditoría Interna Gubernamental el examen independiente, objetivo, sistemático y amplio del funcionamiento del control interno establecido en las organizaciones públicas dependientes del Poder Ejecutivo Nacional y del desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades operativas, financieras, legales y de gestión, debiéndose formar opinión e informar acerca de su eficacia, y de los posibles apartamientos observados.



En tal sentido, las citadas normas prevén TRES (3) fases de la auditoría: *planificación*, *ejecución* y *seguimiento*; y en virtud de lo expuesto en el presente trabajo, se estima que las mejoras introducidas afectarán a las fases citadas.

La *planificación* constituye el primer paso para el cumplimiento de las metas y objetivos de la auditoría gubernamental y comprende la instancia donde se procede a la asignación de recursos para la realización de las tareas (Normas de Auditoría Interna Gubernamental, pág. 18).

La *ejecución* consiste en la obtención de evidencias suficientes, pertinentes y competentes, bajo los procedimientos y prácticas definidos en el programa de auditoría aprobado (Manual de Control Interno Gubernamental, pág. 41).

El *seguimiento* consiste en verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas sobre las recomendaciones u observaciones y evaluar el impacto de la recomendación implantada en la remediación de la observación que le dio origen (Manual de Control Interno Gubernamental, pág. 100).

6.4 Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones (SISIO) Red Federal

El sistema SISIO Red Federal es un aplicativo desarrollado por la Sindicatura General de la Nación que tiene por objeto contar con una base de datos de actualización permanente, que permita el monitoreo del grado de ejecución de los planeamientos anuales de la Red Federal de Control Público, la administración de cada uno de los proyectos de auditoría y el seguimiento de las distintas observaciones y recomendaciones formuladas en los informes producidos respecto de los programas sociales auditados.

Los OCL, la SIGEN y las UAI tienen acceso al planeamiento y a los proyectos e informes emitidos en relación a la Provincia o Jurisdicción a la que pertenecen.

En el sistema, se incorpora anualmente el planeamiento de la Red Federal de Control Público disponiendo de un conjunto de tablas para facilitar la carga y homogenizar datos para su consulta. También, se incluyen los proyectos de auditoría asociados a cada OCL responsable de su ejecución, al programa social al que refieren, y luego los informes y observaciones resultantes. A su vez, el sistema cuenta con la posibilidad de emitir los Formularios 1 de



“Inicio de Auditoría” y 2 de “Finalización de Auditoría” e información sobre la efectivización de los reintegros.

Además, el mismo cuenta con un módulo de consultas sobre los grados de ejecución del planeamiento, los formularios emitidos, los reintegros efectivizados y los informes, observaciones, estados de regularización y otros datos estadísticos.

6.5 Procedimiento “Ejecución de auditorías de la Red Federal de Control Público”

La Sindicatura General de la Nación cuenta con el procedimiento interno Pr. 0031 “Ejecución de auditorías de la Red Federal de Control Público” cuyo objeto radica en describir las actividades que se realizan desde la Sindicatura General de la Nación respecto de las auditorías llevadas a cabo por los Organismos de Control Local y por las Unidades de Auditoría Interna en el marco de la Red Federal de Control Público.

El citado procedimiento, es aplicable a las auditorías planificadas o incluidas en una planificación anual como “No Planificada”.

Aquí se describen las cuestiones vinculadas con la aprobación del inicio de auditoría, el análisis del informe preliminar y el reintegro de gastos, la recepción y comunicación del informe definitivo y la recepción simultánea del informe preliminar y del informe definitivo.



7. DESARROLLO

7.1 Evolución y resultados

Desde los inicios de la RFCP, la SIGEN adquirió un rol protagónico, tanto en su impulso inicial como en su accionar.

A partir de ello, se ha promovido un conjunto de acciones que se detalla a continuación:

- El acuerdo en la aplicación de las “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” emitidas mediante Resolución SIGEN N° 152/2002 como pauta técnica para la realización de las auditorías y la elaboración y exposición de sus informes.
- El desarrollo de numerosas jornadas técnicas para la difusión del conocimiento teórico entre los funcionarios integrantes de la Red y el logro de consensos técnicos y metodológicos a la hora de abordar las tareas, bajo un criterio homogéneo, independientemente del órgano que las lleve a cabo.
- Los talleres organizados, que incluyeron el tratamiento tanto de cuestiones técnicas de aplicación general, como de desarrollos específicos respecto de las particularidades de cada actividad comprendida en el ámbito de control de la Red Federal, permitiendo identificar y poner en común los puntos de control fundamentales para el abordaje de los programas sociales bajo estudio. En la realización de estos talleres han participado también técnicos y funcionarios responsables de programas, que expusieron sobre las modalidades operativas de las acciones a su cargo.
- La realización de auditorías conjuntas con equipos conformados por funcionarios de la SIGEN, UAI y OCL, ha posibilitado compartir conocimientos y metodologías de trabajo, a la vez que sumar experiencias acumuladas por SIGEN en materia de auditoría operacional a lo largo de su trayectoria.
- La elaboración de un plan de acción documentado. Desde el año 2006, la RFCP cuenta con una planificación ordenada –en un contexto verdaderamente federal–



de las auditorías a desarrollarse sobre los planes sociales diseñados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Año tras año, el proceso de planificación se inicia con la definición en el seno del Comité de Auditoría Federal, de la estrategia de control para el ejercicio respectivo. Luego en las Jornadas Técnicas de Planificación, auditores y funcionarios comparten la información sobre los planes y programas que se incluirán en el plan y, finalmente, en base a las propuestas elaboradas por cada organismo de control local, la SIGEN, en su carácter de órgano que preside la Red, compila y aprueba el documento definitivo (SIGEN, PTS 06, 2011., pág. 10 y 11).

En la actualidad, los Organismos de Control Local cuentan con una línea de auditoría por cada jurisdicción nacional bajo la denominación “proyectos especiales”, las que cubrirán necesidades de control de otros Programas y/o Actividades que, consensuadas entre los ministerios y los OCL, podrán ejecutarse durante el año como auditorías no planificadas.

Las pautas comunes para la elaboración del plan tienen por objeto:

- Seleccionar los programas a auditar utilizando herramientas objetivas que posibiliten orientar las líneas de auditoría a partir del riesgo resultante. Teniendo en cuenta, además, los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) al momento de definir los programas a auditar.
- Determinar los puntos críticos a verificar a partir de la experiencia transmitida por los responsables de la gestión de cada programa, las Auditorías Internas y las Sindicaturas Jurisdiccionales. La incorporación de dichos puntos críticos en los programas de trabajo permitirá consolidar la información relevada por los distintos organismos de control.
- Dar a conocer, a través del SISIO Red Federal – Tabla de Programas, la oferta de programas susceptibles de ser auditados.
- Definir las prioridades territoriales que ameriten ser evaluadas en el transcurso del período que abarca el Plan y, dentro de éstas, en el caso de que exista más de un Organismo de Control Local, establecer las pautas que eviten la superposición de proyectos.



- Identificar e incluir en la planificación proyectos de auditoría que estén relacionados con los diversos aspectos definidos como prioritarios por parte de las Jurisdicciones Nacionales participantes. Homogeneizar la formulación y exposición de los mencionados proyectos de auditoría.
- Elaborar un reporte que consolide los resultados alcanzados por las distintas auditorías realizadas con el propósito de obtener una conclusión global por cada programa analizado.

7.2 Planeamiento 2022 de la RFCP

A los fines de exponer cuantitativamente la significatividad que hoy representan las auditorías previstas en el marco de la Red Federal de Control Público, a continuación se expone un resumen de proyectos por jurisdicción y programa, correspondiente al planeamiento del ejercicio 2022:

Jurisdicción	Total de Proyectos
Secretaría General de Presidencia de la Nación – ANADI	
Incluir Salud	17
Subtotal Jurisdicción	17
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	
Programa de Promoción del Trabajo, Arraigo y Abastecimiento Local (PROTAAL)	8
Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR)	7
Subtotal Ministerio	15
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos	21
Subtotal Ministerio	21
Ministerio de Desarrollo Social	
Comedores Escolares	17
Tarjeta Alimentar	18
Subtotal Ministerio	35
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	
Programa Casa Propia	10
Subtotal Ministerio	10
Ministerio de Educación	
Educación Sexual Integral (ESI)	18
Infraestructura y Equipamiento Escolar	20
Subtotal Ministerio	38



Jurisdicción	Total de Proyectos
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	
Programa GENERAR	8
Subtotal Ministerio	8
Ministerio de Obras Públicas	
Programa Argentina Hace	22
Subtotal Ministerio	22
Ministerio de Salud	
Plan Nacional de Vacunación COVID-19	44
VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	15
Subtotal Ministerio	59
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	
Red de Servicios de Empleo	14
Subtotal Ministerio	14
TOTAL DE PROYECTOS RFCP	239

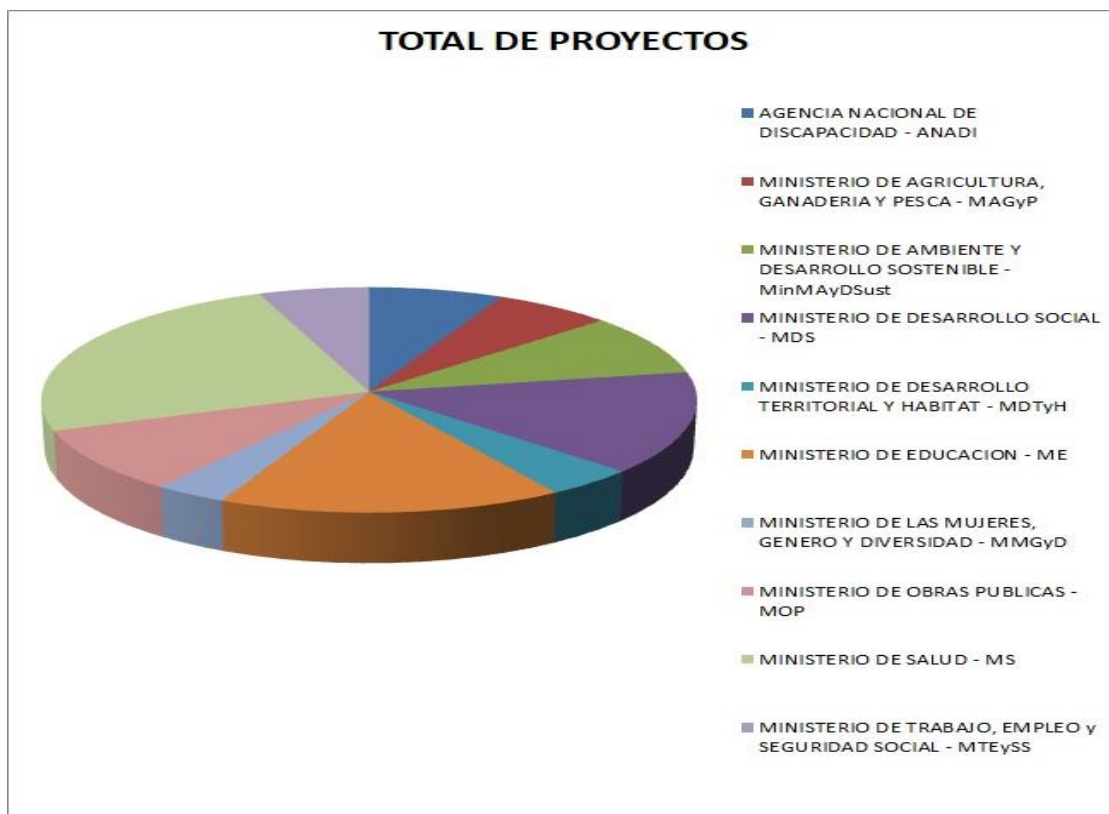
Fuente: sistema SISIO Red Federal información preliminar Planeamiento 2022 RFCP

Distribución de los proyectos de auditoría por jurisdicciones ministeriales:

Organismos	Total de Proyectos
Secretaría General de Presidencia de la Nación – ANADI	17
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	15
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	21
Ministerio de Desarrollo Social	35
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	10
Ministerio de Educación	38
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	8
Ministerio de Obras Públicas	22
Ministerio de Salud	59
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	14
TOTAL DE PROYECTOS	239

Fuente: sistema SISIO Red Federal información preliminar Planeamiento 2022 RFCP.

Representación gráfica:



Fuente: sistema SISIO Red Federal información preliminar Planeamiento 2022 RFCP.

La amplia cobertura territorial y la significativa reducción de los ciclos de auditoría alcanzados, han contribuido a la construcción de un ambiente de control donde esta actividad es percibida y valorada por parte de quienes tienen a su cargo la gestión de los programas sociales en los distintos niveles de gobierno.

Otro aspecto que se ha incorporado más recientemente a la metodología de trabajo y que prácticamente es de aplicación generalizada por parte de todos los órganos que integran la Red, es la de solicitar la opinión del área auditada respecto de las observaciones y recomendaciones planteadas por la auditoría. Esta práctica, tiende a aumentar los niveles de calidad de los informes de auditoría, a la vez que procura involucrar al auditado en el problema y, consecuentemente, lograr su compromiso en cuanto a la implementación de las acciones correctivas que en su caso, resulten aplicables. En ese marco, permite también validar la manera en que se exponen las



observaciones y recomendaciones, asegurando que serán adecuadamente interpretadas por los destinatarios finales del informe.

En la actualidad, los reportes resultantes son comunicados no sólo a las autoridades nacionales competentes a través de la SIGEN, sino además, cada organismo de control local responsable de la auditoría y emisor del correspondiente informe, lo remite a las autoridades competentes de su jurisdicción. De este modo, están en conocimiento de sus conclusiones todos los estamentos que componen la cadena de producción del programa social de que se trate (SIGEN, PTS 06, 2011., pág. 12, 13 y 14).

7.3 Diseño de herramientas de mejora

La información suministrada por las UAI de las jurisdicciones nacionales a los OCL debe contener:

- Convenios celebrados entre el Gobierno Nacional y las Provincias o Municipios para la ejecución de los programas sociales;
- Normativa reglamentaria de los programas sociales que constituirán el objeto de las auditorías;
- Manuales e instructivos de aplicación en la operatoria de dichos programas;
- Detalle de las transferencias de fondos efectuadas por el Gobierno Nacional, precisando fecha, monto, cuenta bancaria de destino y concepto;
- Metas previstas y detalle del estado de ejecución al momento del envío de la información al OCL;
- Programa de trabajo detallado, comprensivo de los puntos de control propuestos y de los principales procedimientos que deberán aplicarse en el desarrollo de las auditorías;
- Documentos expuestos en las Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Público.

Dichos antecedentes contribuyen a una adecuada planificación y ejecución de las auditorías, ya que cuanto mayor cantidad y calidad de información reciban los OCL, mejorará la selección de las muestras y la definición del alcance de esos proyectos (tanto en relación a su gestión como a su territorialidad).

Asimismo, contribuirá a la construcción de los criterios de auditoría, parámetros claves para luego definir la criticidad de los puntos de control, los riesgos involucrados y, en definitiva, el

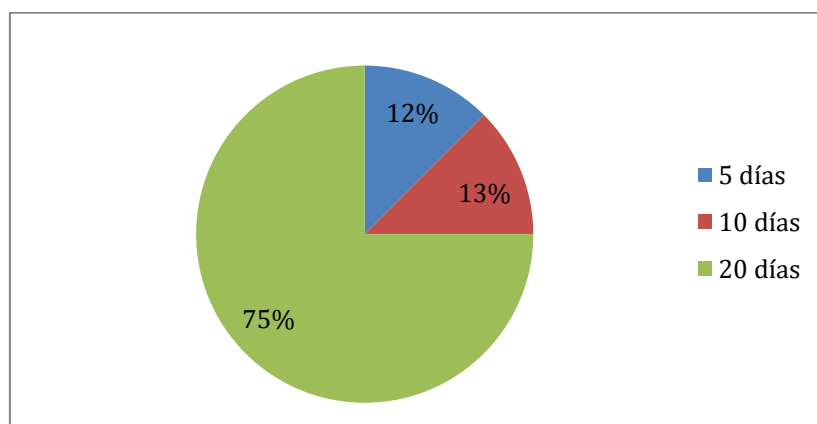


alcance y la oportunidad en que se aplicarán los procedimientos de auditoría detallados en el programa de trabajo.

7.4 Relevamiento de la situación actual

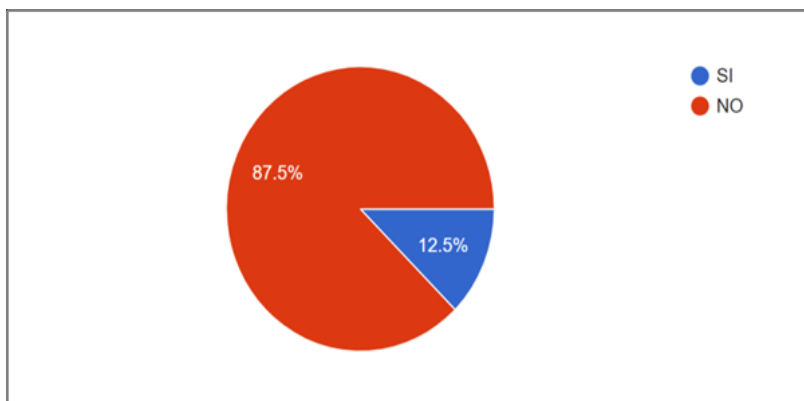
A fin de contar con información actualizada referente al envío de información por parte de las UAI a los OCL, relativas a los diversos programas que se ejecutan en las provincias y municipios y que son objeto de tareas de control por parte de estos, se efectuó una encuesta a integrantes de las Unidades de Auditoría Interna, cuyo cuestionario se adjunta como ANEXO. Habiéndose colectado respuestas de un total de ocho (8) UAI, seguidamente se exponen las preguntas realizadas y el análisis de las respuestas obtenidas:

- 1) En la Unidad de Auditoría Interna donde se desempeña ¿cuál es tiempo transcurrido entre el pedido de información por parte del OCL y envío de la misma?**



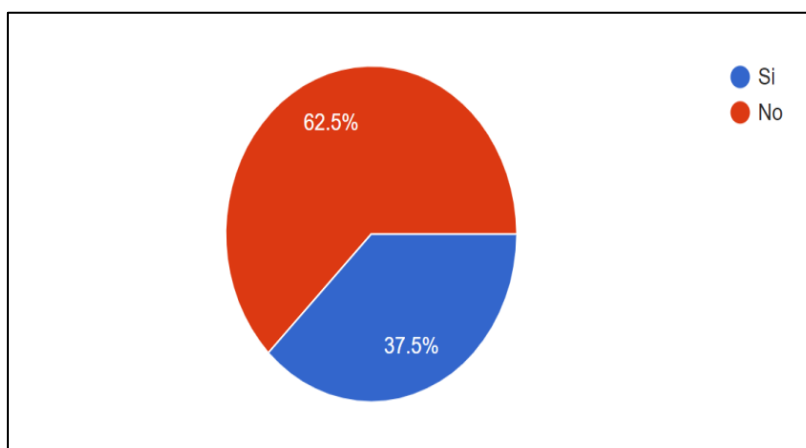
En el gráfico se observa que solo el 12 % de las UAI encuestadas brindan la información a los OCL dentro de los cinco (5) días de solicitada la misma. Asimismo, se vislumbra que en la mayoría de los casos (75 %) el plazo de envío de la información es de veinte (20) días a partir de la solicitud de la misma, repercutiendo adversamente en el desarrollo de las tareas de control por parte de los OCL ya que en dicho lapso la información puede sufrir modificaciones.

2) **¿Se efectúan visitas por parte de las UAI a los OCL, a efectos de fortalecer la interacción con estos?**



De los guarismos que se observan, surge que el 87.5 % de las UAI encuestadas no realizan visitas a los OCL a efectos de fortalecer los vínculos con estos y/o compartir experiencias de relevamientos y trabajo de campo conjuntos.

3) **¿Se realizan congresos/encuentros de la Red Federal de Control Público a los efectos de presentar el planeamiento anual de los OCL y exponer por parte de la UAI los puntos de control de las auditorías que llevarán a cabo los OCL?**

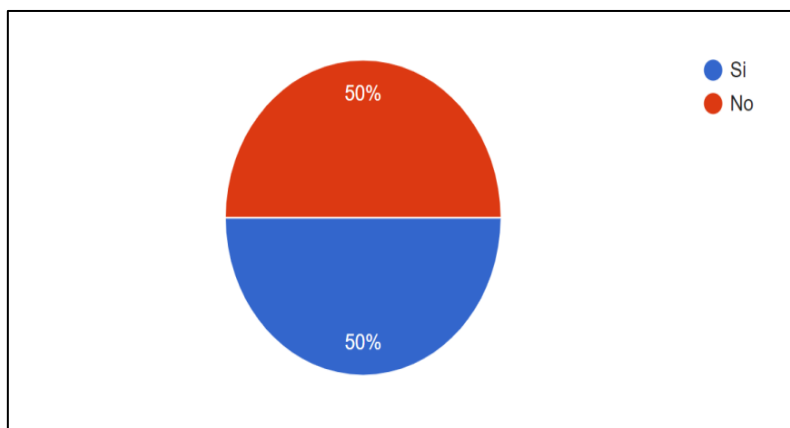


De los resultados obtenidos, se observa que solo el 37,5 % de los encuestados ha señalado tener conocimiento de la realización de congresos/encuentros de la RFCP. Esta situación repercute negativamente en el desarrollo de las auditorías por parte de los OCL. Las UAI deben participar en por lo menos cuatro (4) congresos/encuentros a efectos de fortalecer la



interacción con los OCL y exponer los puntos de control de las tareas de auditoría que ejecutarán los OCL.

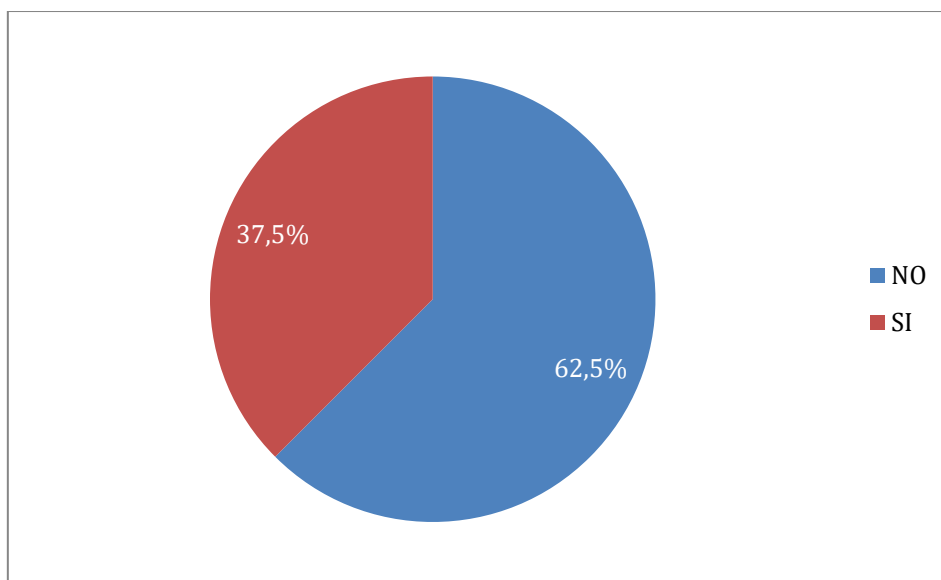
4) En la Unidad de Auditoría Interna donde se desempeña, ¿se presta colaboración a los OCL para el desarrollo de las auditorías?



De los guarismos, se vislumbra que la mitad de las UAI encuestadas presta colaboración a los OCL para el desarrollo de las auditorías. Se estima que dicha proporción resulta baja y puede repercutir negativamente en el desarrollo de la RFCP, ya que las UAI deberían prestar una mayor asistencia a los OCL.

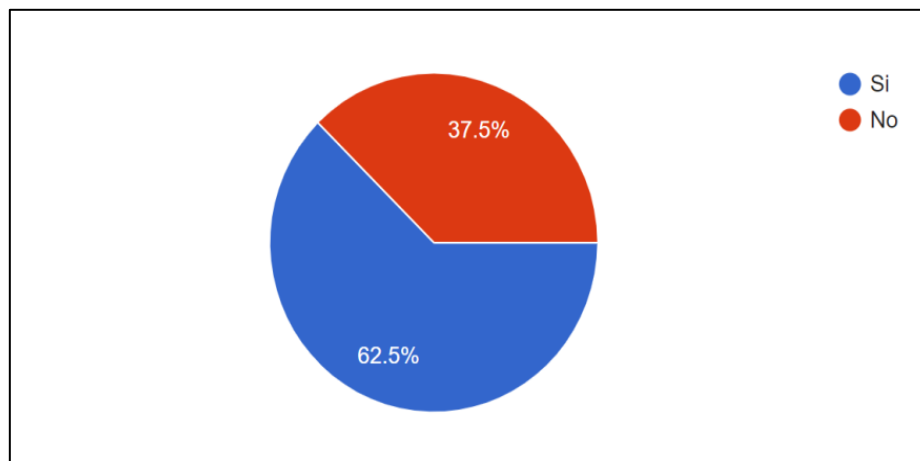


- 5) **¿Posee la Unidad de Auditoría Interna un reservorio de la información remitida a los OCL para la ejecución de las auditorías en el marco de la Red Federal de Control Público?**



En el grafico se evidencia que el 62,5 % de las UAI no posee un reservorio de la información remitida a los OCL, lo cual constituye una debilidad significativa. En efecto, ante cualquier contingencia, puede generarse la pérdida de la información y retraso o imposibilidad de llevar adelante la auditoría por parte del OCL.

- 6) **¿Realiza la Unidad de Auditoría Interna copias de seguridad de la información remitida a los OCL a efectos de resguardar la información?**





De los resultados del gráfico, se observa que el 62,5 % de las UAI encuestadas realizan copias de seguridad de la información remitida.



8. DESARROLLO DE UNA METODOLOGÍA DE REQUERIMIENTO Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A LOS OCL

A partir de los resultados obtenidos, se observa que efectivamente resulta necesario establecer una nueva metodología de requerimiento y envío de información entre las UAI y los OCL.

En este sentido, se propone mejorar la estandarización de la información remitida, a los efectos que exista una mayor interacción entre las UAI y los OCL y, en simultáneo, facilitar a SIGEN la posibilidad de monitorear las tareas preliminares al inicio de los proyectos de auditoría previstos en la planificación anual.

Al efecto, se plantea el desarrollo de un módulo en el sistema SISIO Red Federal o eventualmente la creación de un nuevo sistema, que posibilite esa mayor interacción entre los actores involucrados y agilice las comunicaciones.

La información debería requerirse a través de la respectiva aplicación informática y ser cargada por la UAI directamente en la misma, teniendo acceso exclusivamente los usuarios habilitados.

Dicho sistema debe surtir las veces de reservorio y resguardo de la información remitida, lo cual permitiría minimizar los riesgos de pérdida de información o que la información sea enviada a casillas de correo genéricas o desconocidas.

Dicha metodología facilitará el control de que la información que reflejan los informes de auditoría guarden correspondencia con la suministrada como insumo de la auditoría ejecutada, la que deberá tenerse además presente en oportunidad del seguimiento de las observaciones y recomendaciones que se hubieran formulado.

Se propone a su vez, que la aplicación informática genere indicadores que permitan tener conocimiento del tiempo transcurrido desde el envío de la información por parte de la UAI hasta el inicio formal de la auditoría por parte del OCL; y medir la proporción de proyectos que no se iniciaron por carecer de la información necesaria.

1. **Indicador de tiempo:** Permite calcular el tiempo transcurrido desde el envío de la información por parte de la UAI al OCL, hasta el inicio formal de la auditoría por parte del mismo.



Fórmula:

Fecha del FR. 001 “Inicio de Auditoría” indicando el inicio de la tarea por parte del OCL – fecha de envío de la información de la UAI al OCL = cantidad de días transcurridos.

2. **Indicador de cumplimiento:** Medir la proporción de proyectos planificados de auditoría que no se inician por carecer de la información necesaria.

Fórmula:

$$\frac{\text{Proyectos de auditoría no iniciados con envío de información cumplida} \times 100}{\text{Cantidad de proyectos de auditoría planificados}} = \text{Porcentaje de proyectos de auditoría no iniciados}$$

Por otra parte, se advierte la necesidad de actualizar el procedimiento interno Pr. 0031 “Ejecución de auditorías de la Red Federal de Control Público”, debiéndose considerar al efecto los avances tecnológicos derivados de la utilización del sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) por parte de los organismos de la Administración Pública Nacional y las mejoras introducidas al sistema SISIO Red Federal.



9. CONCLUSIÓN

Considerando el contexto actual de la metodología del envío de información por parte de las UAI a los OCL para la ejecución de las tareas de control, se llevó a cabo un relevamiento con el propósito de estudiar en qué situación se encuentran las UAI respecto de la metodología utilizada.

Como resultado de dicha tarea, se evidencia que existe una elevada proporción de UAI encuestadas que envían la información por correo electrónico dentro de un plazo muy extenso, desde la solicitud de la información hasta el envío de la misma. A su vez, se observó la existencia de una cantidad reducida de UAI (37,5 %) que participaron de congresos/encuentros de la RFCP.

Estas situaciones conllevan a un sinnúmero de inconvenientes que pueden verse reflejadas en pérdida de información, falta de actualización o disponibilidad extemporánea de la misma; repercutiendo adversamente en el desarrollo de las auditorías planificadas por parte de los OCL.

Por lo expuesto, resulta conveniente establecer una nueva metodología de requerimiento y envío de información entre las UAI y los OCL, generando una mayor interacción entre los actores involucrados.

Esta propuesta se considera como una valiosa herramienta, ya que al contar con mayor cantidad y calidad de información por parte de los OCL; mejorará la selección de las muestras y la definición del alcance de los proyectos de auditoría, constituyéndose en un factor de relevancia en el proceso de fortalecimiento de los controles internos a nivel federal, inherentes a cada etapa y área de ejecución, tendiendo a incrementar los niveles de calidad de los informes de auditoría en el marco de la Red Federal de Control Público.



10. BIBLIOGRAFÍA

- Sindicatura General de la Nación (2002). Resolución 152 de 2002 por la cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Buenos Aires: Sindicatura General de la Nación de la República Argentina.
- Sindicatura General de la Nación (2011). Resolución 3 de 2011 por la cual se aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental. Buenos Aires: Sindicatura General de la Nación de la República Argentina.
- Sindicatura General de la Nación (2014). Resolución 172 de 2014 por la cual se aprueban las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional. Buenos Aires: Sindicatura General de la Nación de la República Argentina.
- Sindicatura General de la Nación (Año 2011). Manual de Herramientas de Auditoría de Programas Sociales.
- Sindicatura General de la Nación. Manual de Procedimientos. Título III – Supervisión. III.13 Pr0031 Vigente. Procedimiento: Ejecución de auditorías de la red federal de control público.
- Organismos de la Administración Pública Nacional y el SIEMPRO (Año 2020) Guía de Programas Sociales del Estado Nacional.
- Sindicatura General de la Nación – Publicaciones Técnicas (Año 2011). PTS 06 La Red Federal de Control Público como impulsor del fortalecimiento de las administraciones públicas y de los mecanismos de control.
- Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina – Sindicatura General de la Nación (Año 2013). Red Federal de Control Público - El control al servicio de las Políticas Públicas, para una Argentina más libre, justa y soberana.
- Sindicatura General de la Nación (Año 2022). Planeamiento 2022. Red Federal de Control Público.
- Presidencia de la Nación Argentina (2014). Decreto 38 de 2014 por el que se reconoce a la Red Federal de Control Público como instrumento de integración federal y de ordenamiento territorial, que contribuye al ejercicio del control de la gestión de los programas de inclusión social implementados y/o financiados por el Gobierno Nacional. Buenos Aires: Presidencia de la Nación Argentina.
- Ley 24.156. (1992). Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina: 29/10/1992.



ESPECIALIZACIÓN en AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

(DECRETO 72/2018)

Sindicatura General de la Nación - Gerencia de Supervisión Institucional y Social (s.f.). SISIO WEB
Red Federal de Control Público.



11. ANEXO

Encuesta sobre el envío de información a los organismos de control locales (OCL) para la ejecución de las tareas de control en el marco de la Red Federal de Control Público.

1. En la unidad de auditoría interna donde se desempeña ¿cuál es el tiempo transcurrido entre la solicitud de información por parte del OCL y el envío de la misma?
 Cinco (5) días.
 Diez (10) días.
 Veinte (20) días.
2. ¿Se efectúan visitas por parte de las UAI a los OCL, a efectos de fortalecer la interacción con estos?
 Si
 No
3. ¿Se realizan congresos/encuentros de la Red Federal de Control Público con el objeto de presentar el planeamiento anual de los OCL y exponer por parte de la UAI los puntos de control de las auditorías que llevarán a cabo los OCL?
 Si
 No
4. En la Unidad de Auditoría Interna donde se desempeña, ¿se presta colaboración a los OCL para el desarrollo de las auditorías?
 Si
 No



5. ¿Posee la Unidad de Auditoría Interna un reservorio de la información remitida a los OCL para la ejecución de las auditorías en el marco de la Red Federal de Control Público?

Si

No

6. ¿Realiza la Unidad de Auditoría Interna copias de seguridad de la información remitida a los OCL a efectos de resguardar la información?

Si

No